



DECRETO N° 2102

CHIGUAYANTE 26 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a TELEPIZZA CHILE S.A., RUT. N°96.639.920-1, en la dirección de AVDA. 8 ORIENTE N° 720, LOCAL 15, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial ELABORACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PIZZA.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO
 MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN
 ASESORÍA
 JURÍDICA
 CHIGUAYANTE

VLTS/REC/JCHC/vht
 Distribución:
 Interesado
 Dirección Jurídica (digital)
 Secretaría Municipal
 Dirección de Control(digital)
 Dirección de Administración y Finanzas (digital)
 Patentes y Rentas Municipales